

URGENTE


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD
DIVISIÓN DE GESTIÓN DE RED ASISTENCIAL
DEPTO. DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
GMA/JCPV/3007CM/psg

ORD : 16AB1/ 6845 /

ANT : Circular Concurso Odontólogos año 2003.

MAT : Remite conjunto de documentos del concurso de Ingreso a la Etapa de Destinación y Formación año 2003 para Odontólogos de la última promoción.

SANTIAGO, 20 DIC 2002

DE : **SUBSECRETARIO DE SALUD**

A : **DIRECTORES SERVICIOS DE SALUD (28)**

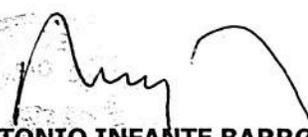
1. Adjunto remito a Ud., dos conjuntos de documentos para el Concurso de Ingreso a la Etapa de Destinación Formación para Dentistas, de los cuales uno corresponde al Director del Servicio de Salud y el otro deberá ser duplicado en ese Servicio de Salud a objeto de tenerlo disponible para su venta a los postulantes que lo requieran.

Cada conjunto incluye:

- Circular del llamado a concurso
 - Solicitud de postulación.
 - Bases de Selección
 - Ley 19664.
2. Por el total de estos documentos cada postulante deberá cancelar la suma de \$4.000.- valor que constituirá ingresos propios del respectivo Servicio de Salud.
 3. La etapa de recepción de antecedentes se iniciará el 9 de enero de 2003. Los Servicios de Salud deberán remitir las postulaciones a este Ministerio hasta el 17 de enero de 2003.
 4. Oportunamente, el Nivel Central enviará a cada Servicio de Salud el listado con los puntajes provisorios, el que deberá ser publicado en un lugar destacado o en el Departamento de Recursos Humanos del Servicio, a objeto de que los postulantes tomen conocimiento de esta información.
 5. Las eventuales apelaciones deberán efectuarse por escrito y se recibirán en la Oficina de Partes del Ministerio de Salud, dirigidas a la "Comisión de Apelaciones Concurso Odontológico 2003", Mac Iver 541, 1er. piso, Santiago, hasta el día Lunes 10 de febrero de 2003.
 6. La relación de cargos a ofrecer se dará a conocer el día 18 de febrero de 2003, publicándose en Monjitas 689, 1er. piso, Ministerio de Salud, como asimismo se enviarán a cada Servicio de Salud en conjunto con los puntajes definitivos.

7. Toda información adicional que requiera ese Servicio de Salud, deberá solicitarla a la Unidad de Destinación y Becas de este Ministerio, fono 6300698. A su vez, las consultas de los postulantes deberán ser resueltas en cada Servicio de Salud.

Sin otro particular, le saluda atentamente



DR. ANTONIO INFANTE BARROS
SUBSECRETARIO DE SALUD



MINISTERIO DE SALUD

DISTRIBUCION:

- Directores Servicios de Salud (28)
- Seremis de Salud (13)
- Gabinete Sr. Ministro
- Subsecretaría
- Depto. de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos
- Depto. Salud Bucal
- Unidad de Destinación y Becas
- Oficina de Partes y Archivo

RESOLUCION EXENTA N° 989

SANTIAGO, 20 DIC 2002

VISTO: Las facultades que confieren a esta Subsecretaría la ley 19.664, publicada en el Diario Oficial del día 11 de febrero de 2000, dicto la siguiente:

R E S O L U C I O N :

1° Apruébanse las siguientes Bases de Selección para optar a contratos en los Servicios de Salud, en calidad de profesionales funcionarios de la Etapa de Destinación y Formación, a Cirujanos Dentistas egresados entre el 1° de febrero de 2002 y el 31 de Enero del año 2003.

2° La Subsecretaría de Salud llamará a concurso para cargos definidos por los Servicios de Salud del país, en relación con las necesidades de dichas instituciones.

3° La Comisión de Concurso estará integrada por las siguientes personas:

- Dos representantes del Ministerio de Salud
- Dos representantes de la Asociación Chilena de Enseñanza de la Odontología (ACHEO)
- Un representante del Colegio de Cirujanos Dentistas.
- Dos representantes de Servicios de Salud.
- Dos representantes de los postulantes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


DR. ANTONIO INFANTE BARROS
SUBSECRETARIO DE SALUD

DISTRIBUCION:

- Gabinete Sr. Ministro
- Subsecretaría
- Directores de Servicios de Salud (28)
- Seremis de Salud (13)
- Director Fondo Nacional de Salud
- Depto. de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos
- Unidad de Destinación y Becas
- Depto. de Salud Bucal
- Oficina de Partes y Archivo

OFICIO CIRCULAR Nº 16AB1/_____08_____

SANTIAGO, 20 DIC 2002

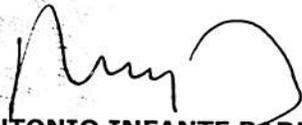
CONTRATACION COMO PROFESIONAL FUNCIONARIO ODONTÓLOGO DE LA ETAPA DE DESTINACION Y FORMACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD

1. El Ministerio de Salud llama a participar en el proceso de selección para optar a contratos en los Servicios de Salud, en calidad de profesionales funcionarios de la Etapa de Destinación y Formación, a **Odontólogos** de la última promoción.
2. Podrán postular los Cirujanos Dentistas egresados entre el 1º de febrero de 2002 y el 31 de enero del año 2003.
3. Las etapas y plazos fijados para este concurso son los siguientes:
 - 3.1. Recepción de antecedentes en las Direcciones de los Servicios de Salud, desde el 9 de enero de 2003 y hasta las 16 horas del día viernes 17 de enero de 2003.
 - 3.2. Publicación del listado de puntajes provisorios, mediante lista única por orden alfabético, el día 3 de febrero de 2003, en las Direcciones de los Servicios de Salud y en Monjitas 689, 1er. piso, Ministerio de Salud.
 - 3.3. Recepción de apelaciones efectuadas por escrito, sólo en la **Oficina de Partes del Ministerio de Salud, Mac Iver 541, hasta el lunes 10 de febrero de 2003.**
 - 3.4. Publicación del listado de puntajes definitivos y relación de cargos a ofrecer el día 18 de febrero, en las Direcciones de los Servicios de Salud del país.
 - 3.5. El Primer llamado a Viva Voz, se realizará a las 10 horas del día 21 de febrero, en el Ministerio de Salud, Mac Iver 541.
 - 3.6. El Segundo llamado se realizará el 25 de febrero, a la misma hora y en el mismo lugar del primero.
 - 3.7. El Tercer llamado se realizará el 28 de febrero de 2003.

Los postulantes deberán presentar cédula de identidad al ingresar al recinto y podrán aceptar un cargo personalmente o mediante poder escrito simple.

4. El inicio de las actividades asistenciales será el 1º de abril del año 2003.
5. El candidato conservará su calidad de tal, hasta que se concrete legalmente su contratación como profesional funcionario en el Servicio de Salud correspondiente.
6. La ley 19.664 exige 3 años de permanencia en Atención Primaria como tiempo mínimo para postular a un Programa de Especialización.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



DR. ANTONIO INFANTE BARROS
SUBSECRETARIO DE SALUD

DISTRIBUCIÓN:

Facultades de Odontología de:

- Universidad de Chile
- Universidad de Concepción
- Universidad de Valparaíso
- Universidad de Antofagasta

Carrera Odontología de:

- Universidad de La Frontera
- Universidad de Talca

- Colegio de Cirujanos Dentistas de Chile A.G.
- Depto. de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos
- Depto. Salud Bucal
- Unidad de Destinación y Becas
- Oficina de Partes y Archivo



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD

DIVISIÓN DE GESTIÓN DE RED ASISTENCIAL
DEPTO. DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS

AYUDANTE ALUMNO

NOMBRE COMPLETO : _____
ESTABLECIMIENTO : _____

Fecha de Inicio _____ de _____ de _____ Fecha de término _____ de _____ de _____
Fecha de Inicio _____ de _____ de _____ Fecha de término _____ de _____ de _____
Fecha de Inicio _____ de _____ de _____ Fecha de término _____ de _____ de _____
Fecha de Inicio _____ de _____ de _____ Fecha de término _____ de _____ de _____

FIRMA Y TIMBRE
Director Escuela de Odontología

FIRMA Y TIMBRE
Director de Pre-Grado

FIRMA Y TIMBRE
Secretario de Estudios

Cumple requisitos con una de las tres autoridades universitarias.



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD

DIVISIÓN DE GESTIÓN DE RED ASISTENCIAL
DEPTO. DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS

PRACTICA EN ATENCIÓN ASISTENCIAL (extracurricular)

NOMBRE COMPLETO :

ESTABLECIMIENTO :

AÑO DE ESTUDIO	PRÁCTICA QUE EFECTUÓ EL AÑO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	HORARIO DEL TURNO DESDE HASTA
3	19.....			
4	19.....			
5	19.....			
EGRESADO (A)	2.....			

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA
Profesional Supervisor

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA
Director Establecimiento Asistencial

**BASES DE SELECCIÓN PARA INGRESO DE DENTISTAS A LA ETAPA DE
DESTINACIÓN Y FORMACIÓN AÑO 2003.**

ASIGNACION DE PUNTAJES POR RUBROS

RUBRO 1 "CALIFICACIÓN" (Máximo 92,50 puntos)

Se debe adjuntar el Certificado de Título con nota final, o Certificado de Calificación final firmado o visado por el Secretario de Pregrado.

En el caso de los postulantes con título extranjero revalidado, la Comisión establecerá la equivalencia de sus calificaciones con la de las Universidades chilenas, para lo cual el postulante debe presentar los antecedentes necesarios: certificado de concentración de notas obtenidas durante la carrera.

RUBRO 2 "ACTIVIDAD VINCULADA A CARGO" (Máximo 2,50)

AYUDANTE ALUMNO: con cargo rentado o ad-honorem con un mínimo de un semestre académico de duración (5 meses), certificado por el Director de la Escuela de Odontología, Director de Pregrado o Secretario de Estudio (Tabla N° 2).

- Los meses serán sumables hasta un máximo de cuarenta meses.
- 15 días o más = 1 mes
- Menos de 15 días = 0 mes

RUBRO 3 "Trabajos Científicos" (Máximo 2,50 puntos)

Los Temas: Deberán ser atingentes al ámbito odontológico.

Los Trabajos: Deberán ser publicados o aceptados para publicación por Sociedades Científicas, sean éstas de carácter nacional o internacional. También son válidos aquellos presentados en Congresos o Seminarios estudiantiles y/o profesionales. **No se considerarán los trabajos científicos que sean requisito académico.**

El Concursante: Deberá tener calidad de autor o coautor del trabajo. El primer autor de un trabajo publicado o presentado tendrá un 100% de la Tabla 3. El coautor tendrá un 50% de la misma Tabla.

Debe acompañar certificado que acredite el cumplimiento de esta exigencia. (Tabla N° 3).

RUBRO 4 "Práctica en Atención Asistencial" (Máximo 2,50)

Actividad no remunerada efectuada en Consultorios de Servicios de Salud o Municipales, en horario extra-curricular. (Tabla N° 4).

Se considerará solamente cuando se haya efectuado desde 4º año, con un mínimo de 20 horas hasta un máximo de 160. Esta actividad será debidamente certificada por un profesional supervisor que validó la práctica asistencial y ratificada por el Director del Establecimiento Asistencial.

1. Rubro N° 1 CALIFICACION (Máximo 92,50 puntos)

Nota	Ptje.										
4,00	52,86	4,56	60,26	5,12	67,66	5,68	75,06	6,24	82,46	6,80	89,86
4,01	52,99	4,57	60,39	5,13	67,79	5,69	75,19	6,25	82,59	6,81	89,99
4,02	53,12	4,58	60,52	5,14	68,92	5,70	75,32	6,26	82,72	6,82	90,12
4,03	53,25	4,59	60,65	5,15	68,05	5,71	75,45	6,27	82,85	6,83	90,25
4,04	53,39	4,60	60,79	5,16	68,19	5,72	75,59	6,28	82,99	6,84	90,39
4,05	53,52	4,61	60,92	5,17	68,32	5,73	75,72	6,29	83,12	6,85	90,52
4,06	53,65	4,62	61,05	5,18	68,45	5,74	75,85	6,30	83,25	6,86	90,65
4,07	53,78	4,63	61,18	5,19	68,58	5,75	75,98	6,31	83,38	6,87	90,78
4,08	53,91	4,64	61,31	5,20	68,71	5,76	76,11	6,32	83,51	6,88	90,91
4,09	54,05	4,65	61,45	5,21	68,85	5,77	76,25	6,33	83,65	6,89	91,05
4,10	54,18	4,66	61,58	5,22	68,98	5,78	76,38	6,34	83,78	6,90	91,18
4,11	54,31	4,67	61,71	5,23	69,11	5,79	76,51	6,35	83,91	6,91	91,31
4,12	54,44	4,68	61,84	5,24	69,24	5,80	76,64	6,36	84,04	6,92	91,44
4,13	54,58	4,69	61,98	5,25	69,38	5,81	76,77	6,37	84,17	6,93	91,57
4,14	54,71	4,70	62,11	5,26	69,51	5,82	76,91	6,38	84,31	6,94	91,71
4,15	54,84	4,71	62,24	5,27	69,64	5,83	77,04	6,39	84,44	6,95	91,84
4,16	54,97	4,72	62,37	5,28	69,77	5,84	77,17	6,40	84,57	6,96	91,97
4,17	55,10	4,73	62,50	5,29	69,90	5,85	77,30	6,41	84,70	6,97	92,10
4,18	55,24	4,74	62,64	5,30	70,04	5,86	77,44	6,42	84,81	6,98	92,24
4,19	55,37	4,75	62,77	5,31	70,17	5,87	77,57	6,43	84,97	6,99	92,37
4,20	55,50	4,76	62,90	5,32	70,30	5,88	77,70	6,44	85,10	7,00	92,50
4,21	55,63	4,77	63,03	5,33	70,43	5,89	77,83	6,45	85,23		
4,22	55,76	4,78	63,16	5,34	70,56	5,90	77,96	6,46	85,36		
4,23	55,90	4,79	63,30	5,35	70,70	5,91	78,10	6,47	85,50		
4,24	56,03	4,80	63,43	5,36	70,83	5,92	78,23	6,48	85,63		
4,25	56,16	4,81	63,56	5,37	70,96	5,93	78,36	6,49	85,76		
4,26	56,29	4,82	63,69	5,38	71,09	5,94	78,49	6,50	85,89		
4,27	56,43	4,83	63,83	5,39	71,22	5,95	78,62	6,51	86,02		
4,28	56,56	4,84	63,96	5,40	71,36	5,96	78,76	6,52	86,16		
4,29	56,69	4,85	64,09	5,41	71,49	5,97	78,89	6,53	86,29		
4,30	56,82	4,86	64,22	5,42	71,62	5,98	79,02	6,54	86,42		
4,31	56,95	4,87	64,35	5,43	71,75	5,99	79,15	6,55	86,55		
4,32	57,09	4,88	64,49	5,44	71,89	6,00	79,29	6,56	86,69		
4,33	57,22	4,89	64,62	5,45	72,02	6,01	79,42	6,57	86,82		
4,34	57,35	4,90	64,75	5,46	72,15	6,02	79,55	6,58	86,95		
4,35	57,48	4,91	64,88	5,47	72,28	6,03	79,68	6,59	87,08		
4,36	57,61	4,92	65,01	5,48	72,41	6,04	79,81	6,60	87,21		
4,37	57,75	4,93	65,15	5,49	72,55	6,05	79,95	6,61	87,35		
4,38	57,88	4,94	65,28	5,50	72,68	6,06	80,08	6,62	87,48		
4,39	58,01	4,95	65,41	5,51	72,81	6,07	80,21	6,63	87,61		
4,40	58,14	4,96	65,64	5,52	72,94	6,08	80,34	6,64	87,74		
4,41	58,28	4,97	65,68	5,53	73,07	6,09	80,47	6,65	87,87		
4,42	58,41	4,98	65,81	5,54	73,21	6,10	80,61	6,66	88,01		
4,43	58,54	4,99	65,94	5,55	73,34	6,11	80,74	6,67	88,14		
4,44	58,67	5,00	66,07	5,56	73,47	6,12	80,87	6,68	88,27		
4,45	58,80	5,01	66,20	5,57	73,60	6,13	81,00	6,69	88,40		
4,46	58,94	5,02	66,34	5,58	73,74	6,14	81,14	6,70	88,54		
4,47	59,07	5,03	66,47	5,59	73,87	6,15	81,27	6,71	88,67		
4,48	59,20	5,04	66,60	5,60	74,00	6,16	81,40	6,72	88,80		
4,49	59,33	5,05	66,73	5,61	74,13	6,17	81,53	6,73	88,93		
4,50	59,46	5,06	66,86	5,62	74,26	6,18	81,66	6,74	89,06		
4,51	59,60	5,07	67,00	5,63	74,40	6,19	81,80	6,75	89,20		
4,52	59,73	5,08	67,13	5,64	74,53	6,20	81,93	6,76	89,33		
4,53	59,86	5,09	67,26	5,65	74,66	6,21	82,06	6,77	89,46		
4,54	59,99	5,10	67,39	5,66	74,79	6,22	82,19	6,78	89,59		
4,55	60,13	5,11	67,53	5,67	74,92	6,23	82,32	6,79	89,72		

2. ACTIVIDADES VINCULADAS A CARGOS (máximo 2,50 puntos)

AYUDANTE ALUMNO

TABLA N° 2

MESES	PUNTAJE	MESES	PUNTAJE
5	0,31	23	1,44
6	0,38	24	1,50
7	0,44	25	1,56
8	0,50	26	1,63
9	0,56	27	1,69
10	0,63	28	1,75
11	0,69	29	1,81
12	0,75	30	1,88
13	0,81	31	1,94
14	0,88	32	2,00
15	0,94	33	2,06
16	1,00	34	2,13
17	1,06	35	2,19
18	1,13	36	2,25
19	1,19	37	2,31
20	1,25	38	2,38
21	1,31	39	2,44
22	1,38	40	2,50

3. TRABAJOS CIENTÍFICOS (máximo 2,50 puntos)

TABLA N° 3

1 trabajo	hasta 0,50 puntos
2 trabajos	hasta 1,00 puntos
3 trabajos	hasta 1,50 puntos
4 trabajos	hasta 2,00 puntos
5 trabajos	hasta 2,50 puntos

4. PRÁCTICA EN ATENCIÓN ASISTENCIAL (máximo 2,50 puntos)

HORAS	PUNTOS	HORAS	PUNTOS	HORAS	PUNTOS	HORAS	PUNTOS
20	0,31	55	0,86	90	1,41	125	1,95
21	0,33	56	0,88	91	1,42	126	1,97
22	0,34	57	0,89	92	1,44	127	1,98
23	0,36	58	0,91	93	1,45	128	2,00
24	0,38	59	0,92	94	1,47	129	2,02
25	0,39	60	0,94	95	1,48	130	2,03
26	0,41	61	0,95	96	1,50	131	2,05
27	0,42	62	0,97	97	1,52	132	2,06
28	0,44	63	0,98	98	1,53	133	2,08
29	0,45	64	1,00	99	1,55	134	2,09
30	0,47	65	1,02	100	1,56	135	2,11
31	0,48	66	1,03	101	1,58	136	2,13
32	0,50	67	1,05	102	1,59	137	2,14
33	0,52	68	1,06	103	1,61	138	2,16
34	0,53	69	1,08	104	1,63	139	2,17
35	0,55	70	1,09	105	1,64	140	2,19
36	0,56	71	1,11	106	1,66	141	2,20
37	0,58	72	1,13	107	1,67	142	2,22
38	0,59	73	1,14	108	1,69	143	2,23
39	0,61	74	1,16	109	1,70	144	2,25
40	0,63	75	1,17	110	1,72	145	2,27
41	0,64	76	1,19	111	1,73	146	2,28
42	0,66	77	1,20	112	1,75	147	2,30
43	0,67	78	1,22	113	1,77	148	2,31
44	0,69	79	1,23	114	1,78	149	2,33
45	0,70	80	1,25	115	1,80	150	2,34
46	0,72	81	1,27	116	1,81	151	2,36
47	0,75	82	1,28	117	1,83	152	2,38
48	0,76	83	1,30	118	1,84	153	2,39
49	0,77	84	1,31	119	1,86	154	2,41
50	0,78	85	1,33	120	1,88	155	2,42
51	0,80	86	1,34	121	1,89	156	2,44
52	0,81	87	1,36	122	1,91	157	2,45
53	0,83	88	1,38	123	1,92	158	2,47
54	0,84	89	1,37	124	1,94	159	2,48
						160	2,50

IMPORTANTE:

- En igualdad de puntaje global, el desempate se realizará en base a los puntajes parciales de los siguientes rubros en orden de precedencia 1-2 -3-4.
- Las funciones acreditadas en los certificados serán consideradas hasta la fecha de cierre de la recepción de antecedentes del presente concurso.
- Los documentos que se presenten como antecedentes para este concurso, deben ser originales o fotocopias legalizadas.
- Los antecedentes que al 31 de marzo del 2003 no hayan sido retirados, serán eliminados por el Ministerio de Salud.

Se recomienda prestar atención a la claridad de la letra manuscrita y a la calidad de las fotocopias.

- La presentación de antecedentes fraudulentos, será causal de eliminación del concurso.
- **FINALIZADO EL CONCURSO LOS POSTULANTES DEBEN RETIRAR SUS ANTECEDENTES DESPUÉS DEL LLAMADO DE VIVA VOZ, EN LA UNIDAD DE DESTINACIÓN Y BECAS MAC – IVER 541, OF. 510.**

